



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL 0152-2019-GORE-ICA/GGR

Ica, 26 ABO. 2019

Visto; el convenio de fecha 14.01.2016 entre el Gobierno Regional de Ica y el Programa Subsectorial de Irrigaciones para la Gestión y Financiamiento del "Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones" y Oficio N°384-2019-MINAGRI-PSI; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191°, que Los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en el marco de la Ley N° 27733, Ley de Bases de la Descentralización, el gobierno nacional y los gobiernos regionales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo en forma permanente y continua dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando y alineando el interés nacional con las regiones;

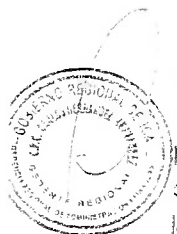
Que, mediante Ordenanza Regional N°0012-2017-GORE-ICA, del 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de Gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°004-2019-GORE-ICA/CR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR, de fecha 03.Ene.2019, se designó al Ing. Víctor Pastor Arango Salcedo, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0021-2019-GORE-ICA/GGR, de fecha 03.Ene.2019, se designó al Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena, en el cargo de Sub Gerente de Obras, adscrita a la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Ica;

Que, conforme a la Cláusula Octava: De la Coordinación Interinstitucional- del convenio de fecha 14.01.2016, celebrado entre el Gobierno Regional de Ica y el Programa Subsectorial





Gobierno Regional de Ica



de Irrigaciones para la Gestión y Financiamiento del “Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones”, precisa:

- 4.1 Para el logro de los objetivos y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las partes a los tres (03) días calendario de suscrito el presente Convenio acuerdan designar a dos representantes, un (01) titular y un (01) alterno, quienes serán responsables de la implementación de los aspectos operativos del presente convenio,

Estando a lo expuesto y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Resolución Ejecutiva Regional N°004-2019-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al miembro TITULAR y ALTERNO, responsables de la Implementación de los aspectos operativos del Convenio entre el Gobierno Regional de Ica y el Programa Subsectorial de Irrigaciones de fecha 14.01.2016, a los siguientes representantes:

Ing. Víctor Pastor Arango Salcedo	Gerente Regional de Infraestructura	Titular
Ing. Julio William Muñoz Cartagena	Sub Gerente de Obras	Alterno

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo precedente, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, ().

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

**CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL**